

Se publicó la Circular DCIP-83, la cual tendrá vigencia a partir del 1 de septiembre

El Departamento de Cambios Internacionales y Pagos publicó la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83, que contiene las modificaciones que se introducen como resultado de la implementación del nuevo Sistema de Información Cambiaria. Esta circular reemplazará la Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 a partir del 1 de septiembre de 2021. Ingrese a este [enlace](#) para conocer el Boletín de la Junta Directiva en el que quedó publicado el texto de la nueva Circular.

Por otro lado, le informamos que el Departamento de Cambios Internacionales – DCIN, recientemente ha pasado a llamarse Departamento de Cambios Internacionales y Pagos – DCIP, lo cual se refleja en la reglamentación.

Para mantenerlo informado sobre las novedades cambiarias o actividades de capacitación que se adelanten para divulgar los nuevos procedimientos, lo invitamos a suscribirse a la lista de correo “Lista del Régimen Cambiario”, a través nuestra página web <https://www.banrep.gov.co/es/listas-correo>.

Vínculo externo

[Circular Reglamentaria Externa DCIP-83, Asunto: 10 Procedimientos Aplicables a ...](#)

Fecha de publicación:

Viernes, agosto 27 de 2021 - 12:00pm

Hora

20:23

- [Imprimir](#)